

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 0091

CERRO NAVIA, - 3 FEB 2009

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 19.01.95, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales, y sus modificaciones posteriores; Ing. DAF N°118 (26.01.2009); Ingresos N°62766 de fecha 21.11.2005 por \$50.000=, N°62770 de fecha 21.11.2005 por \$45.000=, el Memorando N°36 (26.01.2009) de SECPLAC, donde solicita devolución de dinero; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°060 de fecha 29.01.2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar devolución de dinero a la Contribuyente SRA. ADRIANA GONZALEZ ORDENES, Cédula de Identidad N° , por concepto de restitución de recursos, correspondiente al Proyecto FIP, "Construcción y Mejoramiento de Veredas" del Pasaje Los Queltehues y Proyecto FIP, "La Comunidad se Une para Tapar Hoyos" del Pasaje Los Chorlos, ambos de la Unidad Vecinal N°30, Villa Alianza 2, Territorio N°1.
- 2.- Extiéndase cheque por el valor de \$95.000= (Noventa y cinco mil pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.
- 3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HNP/GCV/Arr/

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.